

## **ORDEN DEL DÍA**

### **SESIÓN DE ORDINARIA DEL SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.**

**12 DE AGOSTO DE 2020**

1. Aprobación, en su caso, del acta de la sesión anterior.
2. Documentos en Cartera.
3. Efemérides del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, relativo al 12 de agosto, decretado en 1999 por la Asamblea General de las Naciones Unidas como el Día Internacional de la Juventud.
4. Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por la que se reforma el Quinto párrafo y se adiciona un Sexto párrafo al artículo 102 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
5. Iniciativa de las y los Diputados Fabrizio Emir Díaz Alcázar, María de Jesús Mendoza Sánchez, Arsenio Lorenzo Mejía García, Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo, integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforma el párrafo XVIII del artículo 12 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
6. Iniciativa de las y los Diputados Fabrizio Emir Díaz Alcázar, María de Jesús Mendoza Sánchez, Arsenio Lorenzo Mejía García, Victoria Cruz Villar y Aurora Bertha López Acevedo integrantes de la Sexagésima Cuarta Legislatura, por la que se reforma el artículo 74 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
7. Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VII y se adiciona la fracción VIII al artículo 6° de la Ley de la Corporación Oaxaqueña de Radio y Televisión.

8. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma la fracción VII del artículo 7 y se adiciona un segundo párrafo al artículo 11 de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
9. Iniciativa del Diputado Jorge Octavio Villacaña Jiménez del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforma el artículo 28 en sus fracciones I y IV de la Ley de los Derechos de las Personas con Discapacidad en el Estado de Oaxaca.
10. Iniciativa de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se reforman la fracción LXXXIV del artículo 43; el artículo 51; y, el artículo 131 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
11. Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por la que se que se reforma la fracción IX del artículo 17 de la Ley de Catastro para el Estado de Oaxaca.
12. Iniciativa de las Diputadas Leticia Socorro Collado Soto y Rocío Machuca Rojas, y el Diputado Luis Alfonso Silva Romo, del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 2; la fracción X del artículo 48 y la fracción VI del artículo 49 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
13. Iniciativa del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por la que se adiciona la fracción VI al artículo 20 BIS; se adiciona un segundo párrafo al artículo 22; se reforma la fracción VI al artículo 33; se adiciona la fracción XI BIS al artículo 42; se reforma la fracción IV al artículo 46 y se adiciona la fracción XIV BIS del artículo 51 todos, de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género.
14. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se reforman la fracción II del artículo 3, recorriéndose las subsecuentes; el artículo 11, la fracción IV del artículo 25, la fracción III del artículo 27, las fracciones IV y V del artículo 30, recorriéndose la subsecuente, todos de la Ley de Adquisiciones, Enajenaciones, Arrendamientos, Prestación de Servicios y Administración de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado de Oaxaca.

15. Iniciativa de la Diputada Migdalia Espinosa Manuel del Partido Morena, por la que se adiciona el artículo 4 Bis de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Estado de Oaxaca.
16. Iniciativa del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del Partido Encuentro Social, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 7º, los incisos a) y e) de la fracción II del artículo 9º y se adiciona la fracción XV al artículo 2º, segundo párrafo y se recorre el subsecuente al artículo 7º, segundo párrafo al artículo 16 y segundo párrafo al artículo 18, todos de la Ley para el Fomento del Desarrollo Económico del Estado de Oaxaca.
17. Iniciativa de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por la que se reforma la fracción IV y se adicionan los incisos e), f), g) y h) del artículo 9 de la Ley para la Protección de los Derechos de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Oaxaca.
18. Iniciativa de la Diputada Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona la fracción XIII al artículo 7 de la Ley Estatal de Salud.
19. Iniciativa de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por la que se reforma la fracción VI del artículo 10, la fracción VII del artículo 20 y los artículos 72, 73 y 74; y se adicionan los artículos 72 Bis y 72 Ter a la Ley Orgánica del Tribunal de Justicia Administrativa del Estado de Oaxaca.
20. Iniciativa del Diputado Pavel Meléndez Cruz del Partido Morena, por la que se adiciona la fracción VII al artículo 59 de la Ley Estatal de Salud.
21. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que deroga el artículo 192 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
22. Iniciativa del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por la que se reforma el párrafo segundo del artículo 405 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

23. Iniciativa de la Diputada Yarith Tannos Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por la que se adicionan, la fracción I al artículo 6, recorriéndose en su orden las subsecuentes y el artículo 6 Bis, a la Ley para la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia en el Estado de Oaxaca.
24. Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinoza del Partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo al artículo 22 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
25. Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por la que se reforma el segundo párrafo del artículo 44 de la Ley Estatal de Planeación.
26. Iniciativa de la Diputada Leticia Socorro Collado Soto del Partido Morena, por la que se reforma la Fracción XXVII del Artículo 68 de La Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
27. Iniciativa de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por la que se reforma el artículo 39 de la Ley de la Defensoría de los Derechos Humanos de los Pueblos de Oaxaca.
28. Iniciativa de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por la que se adiciona el artículo 6 Bis; se reforma la fracción IX, y se adiciona la fracción X, recorriéndose la subsecuente al artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
29. Iniciativa de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena, por la que Se reforman las fracciones XV, XXIII y LX del artículo 43; la fracción IV del artículo 55; las fracciones IX, XIV y XXXIV del artículo 68, y la fracción VII del artículo 126 Quater de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
30. Iniciativa del Diputado Othón Cuevas Córdova del Partido Morena, por la que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, prohíbe producir, distribuir, promocionar, comerciar o vender herbicidas que contengan como ingrediente activo la molécula denominada "Glifosato" (N-Fosfometilglicina,  $C_3H_8NO_5P$ , Cas 1071-83-6), que se usa principalmente como herbicida en la agricultura; atendiendo al principio precautorio para la protección al medio ambiente y la salud.

31. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular del Poder Ejecutivo del Estado a atender de manera urgente los planteamientos de la Organización de las Naciones Unidas relacionados con la atención de la pandemia por Covid-19 en los pueblos y comunidades indígenas, mediante las acciones siguientes: a) Crear planes para proporcionar un acceso no discriminatorio a una atención de la salud culturalmente adecuada, en las propias lenguas de las comunidades indígenas y que tenga en cuenta la edad y el género, así como acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva; b) Proporcionar acceso a equipos de protección personal, pruebas y atención de emergencia de importancia primordial para los pueblos indígenas, así como proteger y reconocer a las parteras indígenas como trabajadoras sanitarias de primera línea, y protegerlas proporcionándoles el mismo equipo de protección personal que a otros trabajadores sanitarios de primera línea; c) Establecer medidas para controlar estrictamente la entrada de cualquier persona en los territorios indígenas, en consulta y cooperación con los pueblos indígenas interesados, mediante procedimientos adecuados y sus instituciones representativas, incluidos los profesionales de la salud, los funcionarios públicos, los visitantes y las instituciones asociadas; d) Asegurar la compilación de datos desglosados, incluso sobre las tasas de infección, mortalidad, efectos económicos y violencia de género, en las comunidades indígenas; e) Prestar especial atención a que la crisis de salud no dé lugar a un aumento de la mortalidad materna entre las mujeres y las adolescentes indígenas, velando por que las estructuras sanitarias para las mujeres indígenas reciban fondos suficientes para prestarles asistencia, y; f) Garantizar que no se niegue a nadie el tratamiento por motivos de discapacidad, así como cualquier forma de sesgo médico contra los indígenas con discapacidad, e identificar y eliminar las barreras al tratamiento, incluida la garantía de entornos accesibles.
32. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, remite a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforma el segundo párrafo de la fracción XIII del Apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
33. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública (IEEPO); al Director General del Instituto de Estudios de Bachillerato del Estado (IEBO); al Director General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado

(CECYTE), y; al Director General del Colegio Superior para la Educación, para que giren instrucciones a los planteles a sus cargos, de abstenerse de solicitar actas de nacimiento actual, como requisito para el trámite de inscripción u otro y acepten actas de nacimiento de fechas anteriores siempre y cuando se encuentren legibles; lo anterior derivado de la reforma al código civil en el sentido de que las actas de nacimiento no tienen fecha de caducidad.

34. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Integrantes del Sistema Estatal Anticorrupción para que a la brevedad posible se integren totalmente y proporcionen la información completa a la Plataforma Digital Nacional del Sistema Nacional Anticorrupción, así como para que evite cometer los mismos errores por los que actualmente se está observando a los Integrantes del Sistema Nacional, consistente en la dilación excesiva en la presentación de denuncias, en los bajos resultados de juicios ganados y en la escasa recuperación del dinero público. Asimismo, se exhorta a las Entidades Ejecutoras de Obra Pública del Gobierno Estatal, para que eviten dañar la hacienda estatal y actúen con ética y decoro, para que se abstengan de licitar y otorgar proyectos de inversión productiva e infraestructura social a empresas que se encuentren con observaciones en el listado de facturación falsa y/o domicilio inexistente dadas a conocer por el Sistema de Administración Tributaria.
35. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Ayuntamientos de los 570 Municipios del Estado para que en sesión de cabildo, por acuerdos aprobados por mayoría calificada, determinen y realicen las acciones necesarias para prevenir contagios por COVID-19, así como las estrategias para la reapertura de las actividades sociales, educativas y económicas, con respeto a los derechos humanos de sus habitantes, y los publiquen; el Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, en la Gaceta Municipal y el resto de los Ayuntamientos, en los Estrados del Palacio Municipal y a través de los medios de comunicación locales.
36. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elisa Zepeda Lagunas del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Seguridad Pública del Gobierno del Estado, para que a través del Comisionado de la

Policía Estatal instruya a Elementos de la Policía Estatal Preventiva, realicen patrullajes de vigilancia y protección en auxilio de la ciudadana Susana Alvarado Lozano, quien ha manifestado ser víctima de amenazas y violencia política por las que se encuentra en riesgo su persona; a efecto de garantizar su integridad personal y el ejercicio del cargo de Presidenta Municipal de Santa María Teopoxco, Distrito de Teotitlán, Oaxaca; y al Fiscal General del Estado para que haga efectivo el apercibimiento realizado al Comisionado de la Policía Estatal en el Estado de Oaxaca con motivo de las medidas de protección impuestas a favor de la Ciudadana Susana Alvarado Lozano, por parte de los integrantes de las Instituciones Policiales, en el domicilio en donde se localice o se encuentre la víctima.

37. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca a efecto de que modifique el Presupuesto de Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2020 en el que dote de recursos al Fideicomiso de Fomento para el Estado de Oaxaca para el otorgamiento de créditos a jóvenes emprendedores.
38. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Noé Doroteo Castillejos del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular de la Secretaría de Salud Servicios de Salud de Oaxaca a efecto de que el bono para personal médico, de enfermería y auxiliares de salud se otorgue de manera oportuna, transparente e igualitaria, sin discriminación alguna por el tipo de relación laboral hacia el personal que se encuentra prestando atención medica durante la etapa de la contingencia por el SARS-COV-2.
39. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Pável Meléndez Cruz del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo en el Estado, para que a través del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca y de la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología, instituyan de manera conjunta la Beca “Ricardo Flores Magón” en beneficio de las niñas, niños y adolescentes que cursen el nivel básico y medio superior, cuya madre o padre hayan fallecido a consecuencia del COVID-19.

40. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento y respetuoso exhorto al Titular del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), para que publique los resultados de las Convocatorias del Programa de Derechos Indígenas (TRÁMITE INPI-00-007-A), y se liberen los recursos que corresponden para el correcto funcionamiento de las Casas de la Mujer Indígena y Afromexicana en toda la República.
41. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Ángel Domínguez Escobar del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atentamente al Titular de la Procuraduría Federal del Medio Ambiente Recursos Naturales (PROFEPA) Delegación Oaxaca; al Titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) Delegación Oaxaca; a la Secretaría de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable (SEMAEDES), para que dentro del ámbito de sus facultades y competencias analicen y sancionen, las afectaciones que ocasiona la empresa "PATSA S.A de C.V." al medio ambiente, que desde hace varios años se ha dedicado a través de aeronaves a lanzar yoduro de plata a las nubes para disiparlas y así impedir que llueva en esta zona.
42. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a ampliar significativamente el número de fideicomisos a extinguir, por encima de su propuesta de cinco fideicomisos, con el fin de recuperar para el tesoro nacional una masa ingente de capital y resguardar los principios de justicia social y soberanía económica del gobierno en esta adversa circunstancia que atraviesa la Nación.
43. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Consejo Fundador de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca a que, con base en el principio de máxima publicidad, informe a la ciudadanía, y especialmente a las comunidades donde estarán las sedes de sus Centros Universitarios, lo siguiente: a) su reglamento de trabajo o mecanismos para desarrollar sus trabajos; b) los criterios para la elección de quienes ocuparán la Rectoría y el Consejo Académico, y c) el cronograma de

sus trabajos, asimismo, exhorta respetuosamente al Consejo Fundador de la Universidad Autónoma Comunal de Oaxaca a que, con base en el principio de máxima publicidad, haga públicas sus sesiones de trabajo, permitiendo el acceso o estableciendo mecanismos alternativos, como la transmisión en vivo.

44. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosa y fraternalmente al Ciudadano Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, Doctor Víctor Manuel Toledo Manzur, a sostener la posición del Gobierno Nacional a favor de la supresión de los plaguicidas tóxicos, en especial del glifosato, que deberá quedar suprimido completamente en el año 2024 de los pueblos indígenas y las comunidades rurales.
45. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa para que por su conducto instruya al Secretario de Finanzas Mtro. Vicente Mendoza Téllez Girón, para que, de acuerdo al marco jurídico aplicable, al presentar los criterios generales de política económica, la propuesta de objetivos en materia de ingresos y egeresos (sic) para el Ejercicio Fiscal 2021, y la estructura programática a emplar (sic) para la formulación del Proyecto de Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021, contengan información detallada y pormenorizada sobre las estrategias y proyectos a seguir en materia económica y de salud, que contribuyan a mitigar los efectos derivados por la pandemia asociada a la enfermedad que produce el Virus SARS-CoV-2 COVID-19.
46. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Estatal, para que a través de la Secretaría de Finanzas en coordinación con la Secretaría de Movilidad, emita Resolución de Carácter General, adicional al programa denominado, “Adiós Tenencia”, en apego al artículo 93 del Código Fiscal del Estado de Oaxaca, derivado de la crisis económica mundial, que repercute en nuestra entidad ocasionada por la pandemia del virus SARS-CoV-2 (COVID-19, para que Condone o exima, parcialmente, del pago por Renovación de títulos de concesión para el servicio de transporte público, establecido en las fracciones

I, II, III y IV, del artículo 28 A, de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, asimismo, 2. Condone o exima, parcialmente, el pago por la expedición de placas, calcomanía y tarjeta de circulación por alta o canje total para vehículos destinados al servicio de transporte público; y por el Uso, goce o aprovechamiento de placas, calcomanía y tarjeta de circulación de vehículos destinados al servicio de transporte público, en sus distintas modalidades, establecido en las fracciones II y IX del artículo 29, de la Ley Estatal de Derechos de Oaxaca, a fin de que estén regularizados en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y con ello continúen prestando el servicio público en las mejores condiciones y con respeto, seguridad y plena observancia de las disposiciones jurídicas aplicables, en beneficio de los usuarios.

47. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas Aurora Bertha López Acevedo y Victoria Cruz Villar del Partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca (SEPIA), para que coordine, promueva y brinde el seguimiento con la Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, la Secretaria General de Gobierno (SEGEGO), el Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO) y la Corporación Oaxaqueña de Radio Y Televisión (CORTV), de diversas traducciones del español a las lenguas indígenas que consideren pertinentes, de los anuncios y comunicados oficiales, emitidos por el Gobierno del Estado de Oaxaca, en Materia de Salud, debiendo realizarlo durante la pandemia COVID-19 y después de ésta. Así como intensificar por los distintos medios de comunicación oficiales a su alcance las distintas traducciones en lenguas indígenas con que cuente, asimismo, exhorta respetuosamente a las Secretaría de las Culturas y Artes de Oaxaca, y al Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca (IEEPO), a que de manera conjunta con la Secretaria de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de Oaxaca (SEPIA), analicen la posibilidad de implementar una política cultural y educativa de la difusión de la información para el sector indígena durante la actual pandemia de Covid-19 y después de ella.

48. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Arcelia López Hernández del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco y al Titular de la Oficina Regional de la Defensoría de los Derechos Humanos, Sede en Tlaxiaco, Oaxaca; a que investigue los hechos de abuso de autoridad realizados por elementos de la Policía Vial el pasado 7 de agosto en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco.

49. Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca para que incluyan en su Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2021 los recursos destinados al fortalecimiento de la protección civil municipal, asimismo, exhorta a los presidentes municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca que aún no cuenten con Consejo Municipal de protección civil para que lo integren, de igual forma exhorta a los presidentes municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado de Oaxaca que elaboren y actualicen el Atlas Municipal de Riesgos.
50. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Integrantes de la Comisión Especial de Seguimiento a la Atención de Víctimas de los Casos de Violencia por Razón de Género y Femicidios en el Estado, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a la Presidenta Municipal e Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Reforma de Pineda, Oaxaca, a abstenerse de realizar cualquier acto de molestia en contra de la Ciudadana Rosa María Aguilar Antonio, que puedan configurarse en algún tipo de violencia en razón de género especialmente la de índole político, haciéndosele del conocimiento a la Presidente Municipal, y a los Concejales Integrantes de dicho Ayuntamiento, que la violencia política por razón de género decretada por un Órgano Jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, asimismo, se exhorta a la Presidenta Municipal y Concejales Integrantes del Honorable Ayuntamiento de Reforma de Pineda, Oaxaca, para que den cabal cumplimiento a la sentencia emitida por el Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Oaxaca, en el expediente número JDC/125/2019, promovido por la actora Rosa María Aguilar Antonio, recordándoles que el incumplimiento de una resolución judicial en materia electoral, es una causal grave para declarar la suspensión de su mandato.
51. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del Grupo Parlamentario de Mujeres Independientes, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Ejecutivo del Estado, para que, en su carácter de Autoridad Educativa Estatal y en vías de colaboración y coordinación, por conducto del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, la Coordinación General de Educación Media Superior y Superior, Ciencia y Tecnología; así como, las

Escuelas Privadas de Educación Superior, convoque a los directivos de las escuelas particulares de los niveles de educación preescolar, básica, media, media superior y superior, adopten medidas urgentes en beneficio de las niñas, niños y adolescentes que conforman su base estudiantil, que permitan su permanencia y continuidad, ejerciendo su derecho a la educación, asimismo, que las instancias de educación, generen los acuerdos correspondientes, para la oficialización de las medidas de reducción de cuotas en las escuelas privadas de los niveles de educación preescolar, básica, media, media superior y superior, a efecto de hacerlas obligatorias.

52. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Rocío Machuca Rojas del Partido Morena y el Diputado Saúl Cruz Jiménez del Partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, para juzgar con perspectiva de género, el ámbito de su competencia, las violaciones a los derechos humanos cometidos por los elementos del Ejército Mexicano en contra de mujeres civiles.

53. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca a realizar las siguientes acciones como parte de la organización del inicio del ciclo escolar 2020 – 2021: 1. Convocar a los Colegios Particulares de Educación Básica, Media Superior y Superior para que informen detalladamente el sistema tecnológico operativo mediante el que impartirán los contenidos de los planes oficiales así como horarios y días, al mismo tiempo como cubrirán las actividades complementarias que ofrecen a sus alumnos. 2. A integrar un padrón de escuelas particulares de todos los niveles en el que se detalle lo siguiente: tipos educativos y grados escolares ofrecidos por los prestadores de servicios; el número de Acuerdo por el cual se le otorgo la incorporación a falta de este, el número de la inscripción como plantel no incorporado, así como el número de alumnos en el presente ciclo escolar. 3. Apoyar a los colegios particulares mediante mecanismos de financiamiento con la banca de desarrollo o bien a través de BANOAXACA que haya disminuido su matrícula para proteger con ello las fuentes de empleo y evitar el cierre de los mismos, en el entendido que este financiamiento solo se dará a quienes estén incorporados formalmente; 4. Vigilar que no haya incremento de colegiaturas en las escuelas particulares, y que éstas cumplan con el otorgamiento de becas que marca la Ley.

54. Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Gloria Sánchez López del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, cita a comparecer al Secretario de Administración del Gobierno del Estado, para que informe a esta Legislatura Constitucional el porcentaje de descuento a la nómina de cada trabajador del Gobierno del Estado, así como el destino del recurso que obtuvieron con motivo del descuento aplicado, asimismo, la Junta de Coordinación Política presentará al Pleno la fecha y hora para llevar a cabo la comparecencia del Titular de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado ante este Honorable Congreso del Estado.
55. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y los Diputados, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Fiscalía General de la República a iniciar de oficio las investigaciones relacionadas con las ejecuciones extrajudiciales, la desaparición forzada, las detenciones arbitrarias, la tortura, los tratos crueles, inhumanos y degradantes, las violaciones al debido proceso y demás crímenes de lesa humanidad cometidos por el Estado en contra del movimiento social oaxaqueño en los años 2006 y 2007, con el fin de llevar ante la justicia al ex gobernador Ulises Ruiz Ortiz y a los demás responsables intelectuales y materiales de la represión ilegal.
56. Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los Titulares de las Secretarías de Desarrollo Agropecuario, Pesca y Acuicultura, Gabriel Cué Navarro, y de Medio Ambiente, Energías y Desarrollo Sustentable, Samuel Gurrión Matías, a promover en el campo oaxaqueño el abandono de herbicidas que contengan como ingrediente activo la molécula denominada “glifosato” (n-fosfometilglicina,  $C_3H_8NO_5P$ , cas 1071-83-6), que se usa principalmente como herbicida en la agricultura, atendiendo al principio precautorio para la protección al medio ambiente y la salud.

## **57. DICTÁMENES DE COMISIONES EN SEGUNDA LECTURA.**

### **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 3 de la Ley de Entrega-Recepción de los Recursos y Bienes del Estado de Oaxaca.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA; Y DE DERECHOS HUMANOS.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Oaxaca, para que realice una revisión exhaustiva a los expedientes penales de las mujeres privadas de la libertad en el Centro Penitenciario Femenil de Tanivet, Tlacolula, Oaxaca, y cumpla con los plazos legalmente establecidos para dictar las sentencias correspondientes, con respeto a sus derechos humanos.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE ESTUDIOS CONSTITUCIONALES.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que se reforma el párrafo quinto de la fracción I del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente número 297 del índice de la Comisión Permanente de Estudios Constitucionales de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, y como consecuencia el presente asunto se da por total y definitivamente concluido.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE MEDIO AMBIENTE, ENERGIAS RENOVABLES Y CAMBIO CLIMATICO.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción LXXXVI, recorriéndose las subsecuentes, del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES; Y DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por la que *se adiciona el tercer capítulo denominado “De las Sanciones a la Contraloría Interna Municipal”, integrado por los artículos 126 Duovicies y 126 Tervicies de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.*

### **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

- a) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Justino Vásquez Ramírez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Baltazar Chichicapam, Ocotlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- b) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Noé Ramírez Chávez asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- c) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de San Miguel Reyes perteneciente al Municipio de Putla Villa de Guerrero, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis, aprobado el 25 de septiembre de 2018 de la Sexagésima Tercera Legislatura y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 10 de noviembre de 2018, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Putla Villa de Guerrero.
- d) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara a categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de El

Limón perteneciente al Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Andrés Cabecera Nueva, Putla, Oaxaca.

- e) Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/197/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE HACIENDA.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se adiciona el artículo 25 Bis a la Ley de Deuda Pública para el Estado de Oaxaca y ordena el archivo del expediente 603 como asunto concluido.
- b) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con las facultades que le confiere al artículo 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, desecha la Iniciativa con Proyecto de Decreto por la que se reforma los artículos tercero y séptimo del Decreto 611, aprobado por la Sexagésima Cuarta Legislatura del estado de Oaxaca, por improcedente y ordena el archivo del expediente como asunto concluido.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y DE SALUD.**

- a) Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Gobernador Alejandro Murat a disponer de 300'007,800.00 del rubro de Servicios Generales previsto en el artículo 48 del Presupuesto de Egresos, con el fin de utilizarlos en la cobertura de las necesidades de atención a la salud derivadas de la emergencia por el COVID-19, priorizando la adquisición de insumos médicos, de equipos de protección para el personal sanitario, de equipos médicos como "ventiladores" o respiradores, la contratación de personal y la reconversión hospitalaria con el fin de ampliar la capacidad de

atención, tomando dichos fondos de la siguiente manera: En el rubro de la comunicación social, disminuir los gastos destinados a “Difusión por radio, televisión y otros medios de mensajes sobre programas y actividades gubernamentales”, previstos en 200 millones 977 mil 700.04 pesos, a 50 millones 977 mil 700.04 pesos, redirigiendo 150 millones de pesos a la emergencia sanitaria; de “Servicios de creatividad, preproducción y producción de publicidad, excepto internet”, reducir de 21,851,828.43 a 6,851,828.43, redirigiendo 15,000,000.00; de “Servicio de creación y difusión de contenido exclusivamente a través de internet”, de 15,100,000.00 a 5,100,000.00, disponiendo de 10,000,000.00. En Servicios de traslado y viáticos, en Pasajes aéreos reducir de 8,361,176.64 a 2,361,176.64, redirigiendo 6,000,000.00; de Pasajes terrestres, de 2,660,379.75 a 2,460,379.75, redirigiendo 200,000.00; Viáticos en el país, de 20,580,474.53 a 5,480,474.53, redirigiendo 15,100,000.00; de Viáticos en el extranjero, eliminar lo asignado por 1,207,800.00, redirigiendo el total de esa cantidad; de Otros servicios de traslado y hospedaje, de 2,970,245.61 a 470,245.61, redirigiendo 2,500,000.00. En Servicios de arrendamiento, reducir lo previsto en Arrendamiento de equipo de transporte de 128,047,233.94 a 28,047,233.94, redirigiendo 100,000,000.00 de pesos.

## **58. DICTÁMENES DE COMISIONES EN PRIMERA LECTURA.**

### **COMISIÓN PERMANENTE DE ADMINISTRACIÓN Y PROCURACIÓN DE JUSTICIA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que Se reforman los párrafos primero y segundo del artículo 24; fracciones I y II del artículo 26; párrafo segundo del artículo 153; artículo 164; artículo 165 bis; segundo párrafo de la fracción I, fracciones II, III, IV y V del artículo 194; artículo 231; artículo 235 bis; párrafo primero del artículo 240 ter; párrafo primero del artículo 347 bis; párrafo primero del artículo 347 bis a; párrafo segundo del artículo 348; párrafo segundo del artículo 348 bis; párrafo segundo del artículo 348 bis a; artículo 348 bis b; párrafos primero y segundo del artículo 348 bis e; artículo 350 bis; fracción II del artículo 357; párrafo primero del artículo 357 bis; artículo 363; fracciones I, II y III del artículo 373; párrafo primero del artículo 374; párrafos segundo, tercero y cuarto del artículo 376; fracciones I, II y III del artículo 380; fracciones I, II, III y IV del artículo 383 bis; párrafos primero y sexto del artículo 386; fracciones I y II del artículo 388; párrafos primero y segundo del artículo 388 bis; artículo

407; artículo 409; artículo 410; párrafo primero del artículo 419; párrafo primero del artículo 420; y párrafo primero del artículo 421 del Código Penal Para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 40, la fracción I del artículo 41 y las fracciones I y II del artículo 42 de la Ley de Mediación para el Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 19; el artículo 93 y se deroga el Capítulo II del Título Sexto del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XXVI del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XVII y XXIV del artículo 43; se reforma la fracción V del artículo 44; se reforma la fracción III del artículo 47; se reforma la fracción VI del artículo 68; se reforman las fracciones I y II, el último párrafo y se adiciona la fracción III al Artículo 76; se reforma el Artículo 77; se reforma el artículo 78; se reforma la fracción I, el primer párrafo y el último párrafo del artículo 79; se reforma el artículo 80; se reforma la fracción II y VII del artículo 92; se reforma el artículo 93 y se le adiciona un segundo párrafo; se adiciona el artículo 97 bis; se adiciona la fracción V del artículo 88; y se adiciona el artículo 33 bis; todos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE FORTALECIMIENTO Y ASUNTOS MUNICIPALES, Y DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción IX al artículo 44; se reforma la fracción II al artículo 58 y se adiciona la fracción XI al artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

## **COMISIÓN PERMANENTE DE GOBERNACIÓN Y ASUNTOS AGRARIOS.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano Antonio Vicente Vicente asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Felipe Usila, Tuxtepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la Ciudadana Liboria Martínez Bautista al cargo de Regidora de Salud y Ecología, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca. Asimismo, declara procedente que la Ciudadana Alicia Martínez Méndez, asuma el cargo de Regidora de Salud y Ecología, del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Dionisio Ocotepec, Tlacolula, Oaxaca, todos los derechos y obligaciones que otorga el mismo.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de la comunidad de Soledad Peras perteneciente al Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca. Asimismo, se reforma el decreto número 1658 Bis, de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado con fecha 10 de noviembre de 2018, que contiene la División Territorial del Estado de Oaxaca, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel Peras, Zaachila, Oaxaca.
- d) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba la modificación de nombre del Núcleo Rural Campo México siendo lo correcto San Miguel Campo México. Asimismo, declara a categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de la comunidad de San Miguel Campo México perteneciente al Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca. Así como reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del

Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca.

- e) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Orilla del Llano perteneciente al Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca. Asimismo, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Asunción Cacalotepec, Mixe, Oaxaca.
- f) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de la Colonia Ricardo Flores Magón perteneciente al Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.
- g) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Fortín Juárez perteneciente al Municipio de San Pablo Tijaltepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, reforma el Decreto número 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Pablo Tijaltepec, Oaxaca.
- h) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara improcedente la destitución del Ciudadano Hilario Galván Galván al cargo de Síndico Municipal y del Ciudadano José Antonio de Jesús Lozano al cargo de Regidor de Gobernación del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, Oaxaca. Asimismo, al Presidente

Municipal y a los integrantes del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Santiago Lachiguiri, Tehuantepec, se les conmina para que inmediatamente tomen la protesta de Ley y se integren los concejales Hilario Galván Galván al cargo de Síndico Municipal y del Ciudadano José Antonio de Jesús Lozano al cargo de Regidor de Gobernación, con todas las atribuciones y obligaciones que por ley les corresponde.

- i) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/313/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.
- j) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/130/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.
- k) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, ordena el archivo del expediente CPGA/128/2019 del índice de esta Comisión, por lo tanto, es procedente declararlo total y definitivamente concluido.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE HACIENDA.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman el tercer párrafo del artículo 1; la fracción XLVIII Bis del artículo 2; párrafo primero del artículo 3; primer párrafo del artículo 14; primer párrafo del artículo 37; el primer párrafo del artículo 40; primer párrafo del artículo 60; y el artículo 86; todos de la Ley Estatal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN; Y DE SALUD.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo

del Estado de Oaxaca, para que a través de la Secretaría de Finanzas realice un análisis de los montos de las partidas presupuestales del gasto corriente, que hasta la fecha no han sido comprometidas, ni ejercidas por las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal que paralizaron o semi paralizaron sus actividades institucionales debido a la actual pandemia, con la finalidad de que el monto determinado y disponible se reasigne presupuestalmente, para la adquisición de equipos e instrumentales médicos y de laboratorio, medicamentos y demás insumos que son utilizados por los hospitales del Estado, que fueron acreditados y habilitados para atender a pacientes afectados por coronavirus COVID – 19.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE PROTECCIÓN CIVIL.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil, a efecto de que actualice el Atlas Estatal de Riesgos. Asimismo, exhorta respetuosamente a los Ayuntamientos de los Municipios del Estado, para que constituyan sus Coordinaciones Municipales de Protección Civil, y elaboren protocolos en materia de protección civil.
- b) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, por conducto de la Coordinación Estatal de Protección Civil, para que a la brevedad expida y publique el Reglamento de la Ley de Protección Civil y Gestión Integral de Riesgos de Desastres para el Estado de Oaxaca.
- c) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara sin materia y ordena el archivo definitivo del expediente número 27, del índice de la Comisión Permanente de Protección Civil; de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional Del Estado.

### **COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del

Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado de Oaxaca para que implemente estrategias con el objetivo de suministrar la vacuna y medicamentos para la tuberculosis a la población oaxaqueña, además para que establezca un programa específico de prevención y aplicación de estas vacunas a recién nacidos, todo de manera gratuita.

#### **COMISIONES PERMANENTES UNIDAS DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL; Y DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Director General del Instituto Estatal de Educación Pública de Oaxaca, a efecto de que a la brevedad posible realice un análisis a su presupuesto de egresos del año en curso, y en la disponibilidad presupuestaria lo modifique, el cual se destinará para el pago de los laudos ejecutoriados de las y los jubilados y pensionados de dicha dependencia, respecto a la prestación económica denominada “Prima de antigüedad” y en lo subsecuente sin necesidad de que los otros trabajadores interpongan su demanda ante la Junta de Conciliación y Arbitraje del Estado, pague la referida prestación ya que es un derecho que se encuentra estipulado en el artículo 162, de la Ley Federal del Trabajo, en caso de no tener recursos suficientes para el presente ejercicio fiscal 2020, deberá prever en su Programa Operativo Anual 2021 dicho gasto.

#### **COMISIÓN PERMANENTE DE VIGILANCIA AL ÓRGANO SUPERIOR DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO.**

- a) Declaratoria de Publicidad en primera lectura del Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforman las fracciones XIV, XVI y XXVIII del artículo 2; Se reforman el tercer párrafo del artículo 9; el tercer párrafo del artículo 11; las fracciones IV, XI y XII del artículo 19, el artículo 24; las fracciones IV, V, VI y VII del artículo 43, el último párrafo del artículo 50; el primer párrafo del artículo 63; el artículo 75 todos de la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Oaxaca.